



CRITERIOS: Escalada Deportiva

SELECCIÓN EQUIPOS NACIONALES

Para formar parte del **Equipo Nacional de Escalada Deportiva** la Federación realizará la convocatoria teniendo en cuenta los siguientes criterios:

Serán considerados atletas elegibles para integrar el Equipo Nacional quienes lideren los rankings CAED/IFSC, al momento de la convocatoria, en sus respectivas categorías y géneros.

EQUIPO NACIONAL MAYORES

- Posición CAED y Posición IFSC en cada una de las 4 modalidades: Boulder, Velocidad, Dificultad y Combinado Olímpico (en su ausencia se considerará el Overall)
- Edad: cumplir los 16 años en el año del curso de la competición.

(Los testeos técnicos podrían ser propuestos por el CT (Cuerpo técnico) en cualquier momento del año y será requisito obligatorio participar de los mismos)

EQUIPO NACIONAL JUVENIL

- Posición CAED Juvenil y posición IFSC en cada una de las 4 modalidades: Boulder, Velocidad, Dificultad y Combinado Olímpico (en su ausencia se considerará el Overall)
- Edad máxima: en concordancia con las categorías señaladas en el **“Reglamento CAED-FASA y IFSC Rules”**

(Los testeos técnicos podrían ser propuestos por el CT en cualquier momento del año y será requisito obligatorio participar de los mismos)

PAUTAS:

- 1- *Anualmente se nominará a los integrantes del equipo nacional en el mes de **diciembre** del año precedente y los deportistas deberán aceptar o denegar la convocatoria en el plazo de 10 días. La nominación tendrá una validez de 1 año.*
- 2- *Cantidad de atletas por equipo: Máximo 4 por categoría y género – Las y los atletas que integrarán la convocatoria se ordenarán por su mejor puntaje en una de las 4 disciplinas y se seleccionarán hasta los primeros 4 por categoría y género. Más allá de las pautas y criterios de convocatoria, la FASA tendrá derecho a limitar el número de atletas seleccionados en función de: a) los recursos financieros disponibles y, b) el rendimiento acorde a las instancias superiores que deba afrontar el equipo.-*
- 3- *Se exigirá a los atletas convocados un examen médico con requerimientos puntuales y pautas en el cumplimiento de la preparación física anual SIN EXCEPCIÓN, tendrán seguimiento y evaluaciones sistemáticamente.- El mismo estará a cargo del cuerpo médico de FASA, se adjunta protocolo.-*



- 4- *En todos los casos se hará una evaluación física individual de los atletas al finalizar la temporada de competencias, en pos de definir el progreso individual, los objetivos de performance futura y la confirmación del lugar de cada atleta en el equipo, estas evaluaciones estarán a cargo del cuerpo técnico y preparadores físicos, se podrán utilizar instalaciones del CENARD en caso de ser necesario, coordinando previamente su disponibilidad.*
- 5- *Si en el transcurso de la temporada de competencias un atleta no cumple con los resultados deportivos previstos por sus entrenadores, es decir bajar considerablemente su rendimiento, no cumple con el trabajo propuesto por entrenadores y preparadores físicos, no se recupera de una lesión en un período considerable o deja de cumplir con pautas o exigencias específicas, el cuerpo técnico, el entrenador, el cuerpo médico o el kinesiólogo en caso de lesión, junto a la CD de FASA tendrán la potestad de desafectarlo del equipo. Una vez notificado, el atleta no tendrá derecho a reclamo alguno de apoyo económico.*
- 6- *El Cuerpo Técnico se reservará el derecho de proponer a la Comisión Directiva de FASA la inclusión de atletas en cualquiera de los equipos. En estos casos se hará especial hincapié en los objetivos a cumplir por dichos atletas para mantenerse dentro del equipo al que han sido convocados.*
- 7- *Suplentes: en caso de lesión durante el transcurso de la temporada se respetará la posición del atleta pudiéndose convocar a un suplente transitoriamente.*
- 8- *No serán convocados atletas con sanciones vigentes (ya sea de sus clubes, FASA, IFSC, COA, ENARD, WADA)*
- 9- *Para el caso de atletas que declinasen una convocatoria a un equipo nacional, la Comisión Directiva de la Federación se reserva el derecho de volver a convocarlo por el término de 12 meses a partir de la fecha de notificación de la declinación a dicha convocatoria o en su defecto de la fecha límite de respuesta si no hubiese declinación formal. Sin embargo, en caso de ser convocado nuevamente y de aceptar dicha convocatoria, dicho atleta no contará con el apoyo económico de la Federación.*
- 10- *Todo atleta que siendo parte de un equipo nacional, de cualquier categoría y género, decidiera renunciar al mismo sin causa justificada, no será convocado nuevamente a ningún equipo nacional por el término de 12 meses a partir de la fecha de su renuncia. Asimismo, se procederá a dar de baja toda asistencia económica, como becas o subsidios ya sean propios (FASA) o de terceros (ENARD, Sec. de Deportes, COA, COI, etc.)*
- 11- *El ser miembro del Equipo Nacional no garantiza apoyo económico de la FASA ni para sus entrenamientos, ni para competir. Prima la intención de dar siempre el máximo de beneficios a los integrantes del Equipo Nacional. Anualmente se analizarán las condiciones de financiamiento y ayuda para los Equipos Nacionales según los recursos existentes y siempre tendiendo a priorizar: Honorarios del Cuerpo Técnico, costos de los espacios de entrenamiento, Costos de logística. En caso de que la FASA no esté en condiciones de financiar la totalidad de los costos, los integrantes pagarán dichos gastos tanto para las giras como para los entrenamientos y/o competencias.*
- 12- *El cuerpo técnico será nominado por FASA.*
- 13- *No se pagarán los gastos de atletas que no estén en las estructuras nacionales de FASA.*
- 14- *Los atletas miembros de equipos nacionales se harán cargo de sus gastos de comidas mientras estén de gira y las inscripciones a competencias FASA/IFSC, dentro y fuera del país. -*



CRITERIOS PARTICIPACIÓN COMPETENCIAS

La Federación Argentina de Ski y Andinismo es el organismo competente para inscribir a los atletas en los diferentes eventos sancionados por la FIS, incluidos el Campeonato Mundial Junior y de Mayores, Copas del Mundo, Copas Continentales y Nacionales.

Sólo podrán participar Atletas elegibles según lo establecido por la IFSC y con licencia FASA a través de un club afiliado.

IFSC - Inscripción Competencias

PASO 1- Preinscripción.

- Cumplir con las condiciones del REGLAMENTO PARA ATLETAS SELECCIONES NACIONALES – FASA
- Realizar el pedido formalmente a través del Club afiliado FASA vía e-mail adjuntando solicitud del atleta interesado a administración@fasa.org.ar, con copia a escaladaDT@fasa.org.ar

Debido al bajo cupo en las cuotas por país, FASA reenviará a todos los clubes asociados dicha solicitud para conocer si hay algún otro atleta interesado. Pasado los 10 días corridos de la notificación y en caso de no recibir respuestas se dará curso al pedido.

- El pedido de inscripción debe hacerse con al menos 20 días de anticipación al cierre de las inscripciones de la competencia en cuestión.
- Tendrán prioridad aquellos atletas que integren el equipo nacional por sobre los atletas federados.

PASO 2- Presentación de documentación.

- Currículum deportivo actualizado que dé cuenta de los resultados deportivos a nivel nacional, continental e internacional. Mencionando posición y rendimiento en las mismas respecto a los ganadores. Como así también se podrá adjuntar toda aquella información que el solicitante considere relevante.
- Planificación y proyección del atleta para determinar la concordancia de objetivos propuestos.

PASO 3- Evaluación de antecedentes.

El director técnico nacional (DTN) comunicará sobre la propuesta al sub comité de escalada deportiva de FASA (SubCoED), quienes evaluarán el pedido y darán respuesta.

El director técnico nacional comunicará al SubCoED:

- Si los atletas han cumplido con los criterios específicos de resultados.
- Verificará si su estado de forma se condice con los objetivos propuestos en el corto, mediano y largo plazo.
- Su comportamiento dentro del grupo.
- Si su motivación están en fase con un proyecto de rendimiento.



Si este no es el caso, su inscripción no será validada.

La evaluación será revisada por el SubCoED en base a la documentación presentada por el postulante y a los criterios abajo mencionados (). Una vez concluida la misma, se informará a los postulantes sobre su dictamen mediante nota a través de su Club Federado.*

La inscripción a la competencia se formalizará una vez que la/el aspirante haya sido admitido/a por el SubCoED.

El SubCoED tiene la posibilidad de proponer y regular en una dirección como en la otra, más allá de criterios puramente matemáticos.

Esta federación tiene por objetivo el sano desarrollo deportivo, propiciando la proyección de los mismos a largo plazo

PASO 4.

- Pago de licencias IFSC e inscripción a cada modalidad

Para participar en cualquier evento representando a Argentina el atleta deberá acreditar buena conducta y no contar con antecedentes de problemas disciplinarios, doping positivo, conductas antideportivas, sanciones vigentes de ningún tipo.

Todos los atletas que sean convocados y acepten participar en eventos en representación de FASA deberán haber firmado el Reglamento de Selecciones Nacionales.

La FASA tiene la potestad para inscribir, dejar de inscribir o cancelar la pre-inscripción existente de un atleta a un evento IFSC por los motivos que el CT considere pertinente, por más que el mismo cumpla o no con los requisitos descritos en este documento.